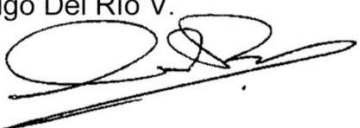
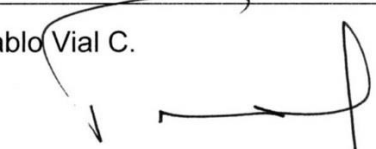


 Facultad de Medicina Clínica Alemana - Universidad del Desarrollo	EQUIPAMIENTO Y OPERACIONES DE LABORATORIOS	
	ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS	Código: SOP-12-05 Versión: 02 Fecha: Junio 2016 Página: 1 de 7

ÍNDICE

		Página
1.	DEFINICIONES	2
2.	OBJETIVO	3
3.	AMBITO/ALCANCE	3
4.	RESPONSABILIDAD	3
5.	EQUIPOS Y MATERIALES	3
6.	PROCEDIMIENTO	3
7.	CONDICIONES DE SEGURIDAD	4
8.	FORMULARIOS Y REGISTROS	4
9.	REFERENCIAS	4
10.	ANEXOS	4
11.	LISTA DE DISTRIBUCIÓN	4
12.	CONTROL DE CAMBIOS	5
	FORMULARIO REG-04	7

Elaborado por: Rodrigo Del Río V.  Firma 03.06.2016	Revisado por: Pablo Vial C.  Firma	Aprobado por: Pablo Vial C.  Firma
--	--	--

 <p>Facultad de Medicina Clínica Alemana - Universidad del Desarrollo</p>	EQUIPAMIENTO Y OPERACIONES DE LABORATORIOS	
	ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS	Código: SOP-12-05 Versión: 02 Fecha: Junio 2016 Página: 2 de 7

1. DEFINICIONES

1.1. FM CAS UDD: Facultad de Medicina, Clínica Alemana Universidad del Desarrollo.

1.2. Residuos Especiales (REAS): Son aquellos residuos sospechosos de contener agentes patógenos en concentración o cantidades suficientes para causar enfermedad a un hospedero susceptible. En esta categoría se incluye:

- Cultivos y muestras almacenadas.
- Residuos patológicos.
- Sangre y productos derivados incluyendo el plasma, el suero y demás componentes sanguíneos y elementos tales como gases y algodones, saturados con éstos.
- Cortopunzantes.
- Residuos de animales de investigación.

Nota: Internamente se ha denominado “**Residuos Biológicos**” a los definidos en el D.S. N°6/09.

1.3. Residuo Peligroso (Respel): Un residuo o una mezcla de residuos es peligrosa si presenta riesgo para la salud pública y/o efectos adversos al medio ambiente, ya sea directamente o debido a su manejo actual o previsto, como consecuencia de presentar alguna de las características definidas en el artículo 11° del D.S. N°148/03. Bastará la presencia de una de esas características en un residuo para que sea calificado como residuo peligroso.

Nota: Internamente se ha denominado “**Residuos Químicos**” a los definidos en el D.S. N°148/03.


1.4. Recolección: Se refiere a la acción conjunta de retirar y trasladar residuos, desde los laboratorios hacia la sala de almacenamiento final.

1.5. Almacenamiento final: Corresponde al área, sitio o sector de almacenamiento, donde permanecen los residuos hasta ser entregados a las empresas externas autorizadas para su disposición final.

1.6. Disposición final: Eliminación de los residuos peligrosos, mediante el depósito definitivo en el suelo, con o sin tratamiento previo.

1.7. Tratamiento previo: Todo proceso destinado a cambiar las características físicas, químicas o biológicas de los residuos, con el objetivo de neutralizarlos, recuperar energía, materiales o eliminar o reducir su peligrosidad.

1.8. RETC: Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes del Ministerio del Medio Ambiente.

 <p>Facultad de Medicina Clínica Alemana - Universidad del Desarrollo</p>	EQUIPAMIENTO Y OPERACIONES DE LABORATORIOS	
	ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS	Código: SOP-12-05 Versión: 02 Fecha: Junio 2016 Página: 3 de 7

1.9. SIDREP: Sistema de Declaración y Seguimiento de Residuos Peligrosos.

2. OBJETIVO

Establecer las instrucciones de llenado del formulario REG-04 “Residuos Ingresados a Sala de Almacenamiento”.

3. AMBITO/ALCANCE

Este procedimiento está dirigido al “Auxiliar Técnico de Esterilización y manejo de Materiales de Laboratorio” en el campus Las Condes.

4. RESPONSABILIDAD

4.1. Auxiliar Técnico de Esterilización y manejo de Materiales de Laboratorio:

- Mantener al día la información registrada en el formulario que corresponda.
- Solicitar a su jefatura el retiro de los residuos de la sala de almacenamiento para que gestione su disposición final.

4.2. Jefe de Equipamiento y Operaciones de Laboratorio:

- Gestionar la provisión de recursos para el “Auxiliar Técnico de Esterilización y manejo de Materiales de Laboratorio”.
- Gestionar la provisión de recursos para la Sala de Almacenamiento de Residuos.
- Gestionar la disposición final de los residuos con empresas externas autorizadas.
- Representar a la Facultad de Medicina ante el Ministerio del Medio Ambiente, ventanilla única del RETC, sistema sectorial SIDREP.
- Elaborar, actualizar y difundir este procedimiento.

5. EQUIPOS Y MATERIALES

- Formulario REG-04 “Residuos Ingresados a Sala de Almacenamiento”.
- Computador.
- Impresora.


6. PROCEDIMIENTO

El auxiliar llenará el formulario REG-04 “Residuos Ingresados a Sala de Almacenamiento”, disponible en la última hoja de este procedimiento, con toda la información solicitada.

Debe llenarlo a mano, con lápiz pasta y letra legible. Recurrirá a su jefatura por cualquier inconveniente que presente esta actividad. Los pasos a seguir son los siguientes:

- 6.1.** Anotará el nombre y cantidades de los residuos que recolecta. La clasificación la obtendrá de los listados proporcionados por su jefatura y la información de “Generador” y “Dependencia” la obtendrá del Anexo 1 de este procedimiento.
- 6.2.** Ingresará por separado la recolección de residuos Químicos de los Biológicos.

Nota: Está prohibido abrir contenedores o bolsas de cualquier residuo recolectado.

 <p>Facultad de Medicina Clínica Alemana - Universidad del Desarrollo</p>	EQUIPAMIENTO Y OPERACIONES DE LABORATORIOS	
	ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS	Código: SOP-12-05 Versión: 02 Fecha: Junio 2016 Página: 4 de 7

6.3. Finalmente, guardará el formulario en el archivador del sector REAS o RESPEL en la Sala de Almacenamiento, según corresponda.

7. CONDICIONES DE SEGURIDAD

La actividad de llenar el formulario REG-04 no requiere condiciones de seguridad.

8. FORMULARIOS Y REGISTROS

- Formulario REG-04 “Residuos Ingresados a Sala de Almacenamiento”.

9. REFERENCIAS

- “Bases para la realización de un Procedimiento Operativo Estándar (SOP)”. Comité Institucional de Bioseguridad. Facultad de Medicina CAS-UDD.
- DS N°148/03 “Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos”
- DS N°6/09 “Reglamento sobre Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS)”

10. ANEXOS

- Anexo 1: Responsables de Laboratorios, Facultad de Medicina CAS UDD, Las Condes.


11. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Este procedimiento operativo estándar se encuentra disponible para su consulta y/o descarga en el sitio web de la Facultad de Medicina CAS UDD:

<http://medicina.udd.cl/unidad-equipamiento-operaciones-laboratorio/>

CC:

- Decano FM CAS UDD.
- Director ICIM, Instituto de Ciencias e Innovación en Medicina. FM CAS UDD.
- Directores de Centros de Investigación/Carrera/Unidad. FM CAS UDD, Las Condes.

 Facultad de Medicina Clínica Alemana - Universidad del Desarrollo	EQUIPAMIENTO Y OPERACIONES DE LABORATORIOS	
	ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS	Código: SOP-12-05 Versión: 02 Fecha: Junio 2016 Página: 5 de 7

12. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	N° Ítem	Aspecto cambiado	Razones	Solicitado por
01	s/n Todo el documento	Se cambia el título "Ingreso de Residuos Peligrosos y Especiales a Bodegas de Almacenamiento" por "Almacenamiento de Residuos Químicos y Biológicos".	Mejora la comprensión	Rodrigo Del Río
		Se actualiza el encabezado de página en todas las hojas con logo FM CAS UDD, Centro/Unidad/Carrera, título, código, versión y fecha.	Dar uniformidad a los documentos.	Rodrigo Del Río
		Pie de página, sólo en la primera hoja: "Elaborado por", "Revisado por", "Aprobado por" y las firmas correspondientes.		
		Se agrega ítem 12. "Control de cambios".		
		Se cambia formato de lista numerada: 1.1. 1.2. 1.3. etc.		
		Se cambia el término "registro" por "formulario".	Mejora la comprensión.	Rodrigo Del Río
		Se cambia la denominación "Bodega RESPEL" y "Bodega REAS" por "Sala de almacenamiento, Sector RESPEL / Sector REAS", según corresponda.		
01	1. Definiciones	Se incorpora la definición de: FM CAS UDD, RETC y SIDREP.	No se había considerado.	Rodrigo Del Río
01	7. Condiciones de Seguridad	Dice: REG-03 Debe decir: REG-04	Error en el documento.	Rodrigo Del Río
01	10. Anexos	Se nombra y numera el anexo del documento.	No se había considerado.	Rodrigo Del Río
		Se actualiza el contenido del anexo.	Actualización de documento.	Rodrigo Del Río
01	11. Lista de distribución	Se actualiza lista de distribución.	Hubo cambios de estructura. Se implementa una nueva forma de difundir y acceder a los procedimientos (sitio web).	Rodrigo Del Río
01	s/n REG-04	Se actualiza encabezado y pie de página del formulario.	Dar uniformidad a los documentos.	Rodrigo Del Río



Facultad de Medicina
Clínica Alemana - Universidad del Desarrollo

EQUIPAMIENTO Y OPERACIONES DE LABORATORIOS

ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS

Código: SOP-12-05

Versión: 02

Fecha: Junio 2016

Página: 6 de 7

ANEXO 1

RESPONSABLES DE LABORATORIOS, FACULTAD DE MEDICINA CAS UDD, LAS CONDES.

GENERADOR Centro de Investigación / Carrera / Unidad	DEPENDENCIA Laboratorio	RESPONSABLE Cargo
Centro de Medicina Regenerativa	CMR-1	Coordinadora
	CMR-2	
	CMR-3	
Centro de Genética y Genómica	Genética	Administradora
Centro de Fisiología Celular e Integrativa	Fisiología-1	Investigador Ppal.
	Fisiología-2	Coordinadora
	Docencia Fisiología	
Centro de Química Médica	Centro de Química Médica	Directora
Facultad de Medicina	Anatomía	Técnico
	Microscopía	Docente
	Central de Lavado-Esterilización	Técnico
	Laboratorio de Docencia	Coordinador
	Medicina Experimental	Coordinadora
	Fisiología Respiratoria y Ventilación Mecánica Neonatal	Investigador Ppal.
	Neurofisiología	Investigador Ppal.
Tecnología Médica	Tecnología Médica	Coordinadora
	Oftalmología	Coordinadora

**FORMULARIO REG-04
RESIDUOS INGRESADOS A SALA DE ALMACENAMIENTO**

GENERADOR :		DEPENDENCIA:						
Nombre del Residuo	Cantidad (L/Kg)	CLASIFICACIÓN				Fecha Ingreso	Pesaje (kg)	Fecha de Salida
		Lista I,II,III Código RP	Lista A	Peligro	E. Físico			

Responsable: Carlos Soto R.